


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Benepósito por el 15º aniversario de la creación de la Asignación Universal por hijo para Protección Social, ocurrido el día 30 de octubre de 2009, a través de la firma del decreto N° 1602/09.



**SOLEDAD ALONSO**  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

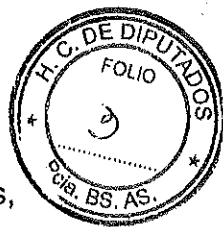
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La Asignación Universal por Hijo es la iniciativa más importante de la Argentina de los últimos años en el campo de la protección social. Garantizó una importante reducción en los índices de pobreza e indigencia y realizó una contribución muy significativa tendiente a lograr una más justa redistribución de ingresos.

El 30 de octubre de 2009, la entonces presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández, firma el Decreto N° 1602/09 creando así la Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social (AUH). Esta creación representó un cambio de modelo al garantizar la cobertura por parte de la seguridad social de todas las infancias del país, reconociéndolas como titulares y sujetos plenos de derechos. Fue una de las medidas de justicia social más importantes de la historia argentina al ampliar y equiparar los derechos de gran parte de las infancias del país.

La AUH es una política que marcó un cambio de paradigma en la concepción de la seguridad social y en los sujetos con derecho a gozar de sus protecciones. Amplió la cobertura de las asignaciones a aquellos niños, niñas y adolescentes cuyos padres y/o madres no se encontraban trabajando en el sector formal de la economía y que, por lo tanto, se encontraban excluidos hasta ese momento de las políticas de asignaciones familiares. Si bien las asignaciones se fueron ampliando y modificando a lo largo de los años con el objetivo de mejorar y ampliar la cobertura, aún quedaban ciertas restricciones



normativas que no permitían que las asignaciones lleguen a todos los niños, niñas y adolescentes del país.

En lo que se refiere a las condicionalidades exigidas, éstas fueron tener hasta 18 años (sin ese límite cuando se trate de personas con discapacidad), cumplir con el calendario de vacunación obligatorio y con los controles sanitarios y acreditar la concurrencia a establecimientos educativos públicos. Así fue originalmente pero después se resolvió la extensión de los pagos para los alumnos que asistan a colegios privados que cuenten con subsidio estatal y cumplan algunos requisitos de necesidad.

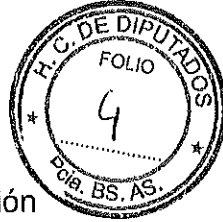
Uno de los aspectos positivo es el aumento de la escolarización de los niños, niñas y adolescentes, con el consiguiente acercamiento de los padres restableciendo el vínculo con la escuela, siempre positivo. Si bien no se ha podido medir adecuadamente, es posible que esto implique una baja en la tasa de trabajo infantil, al tener que dedicar los niños, niñas y adolescentes parte de su tiempo a concurrir a clases y estudiar.

También se produjo una mejora en el sistema de salud detectado en el rango etario de los beneficiarios debido a la obligación de cumplir con la aplicación de las vacunas obligatorias. Además, quienes perciben la asignación agregaron elementos de higiene y limpieza en sus hogares, lo que también redundó en mejoras en la salud de la familia.


Hoy la Asignación Universal por Hijo para Protección Social alcanza a 4.017.814 millones de niños, niñas y adolescentes. El 49% de ellos son niñas y el 51% son niños. La cantidad de titulares es de 2.284.001, siendo el 96% mujeres y el 4% restante varones. La cantidad de hijos promedio por titular es de 1,76.

En conclusión, el análisis del impacto sobre la pobreza, la indigencia y la desigualdad en la distribución del ingreso, el aumento de la escolarización, las mejoras en salud de los niños alcanzados, la baja en el trabajo infantil, unido a la ya muy escasa cantidad de personas que discute las bondades del sistema, son suficientes razones para sentenciar que el programa de la Asignación Universal por Hijo ha sido la medida de política social más importante de los últimos 50 años en Argentina.

EXPTE. D- 2958 /24-25



Por lo expuesto, celebrando los 15 años de la creación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, solicito a los diputados y las diputadas de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el presente proyecto.



SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.